

 Alcaldía de Caldas Antioquia	CIRCULAR	Código: F-GJ-03
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 14/12/2020

CIRCULAR 006
08 ABR 2021

DE: Secretaría de Servicios Administrativos

PARA: Secretarios de despacho, jefes de oficina, servidores públicos y contratistas del Municipio de Caldas.

ASUNTO: Directrices sobre nuevas medidas para cuidar la vida en Antioquia para la prevención y contención ante el COVID-19 en la Administración del Municipio de Caldas

La Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas como dependencia encargada de adoptar y ejecutar las medidas para la administración y gestión del talento humano en la Alcaldía de Caldas, en cumplimiento de las nuevas medidas para cuidar la vida en Antioquia adoptadas por la Gobernación en concertación con los Alcaldes del Departamento por medio del Decreto N°2021070001332 de 2021, se permite impartir las siguientes directrices en el marco del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo:

Atendiendo las nuevas medidas impartidas para cuidar la vida en Antioquia y especialmente en el Valle de Aburrá, la Alcaldía de Caldas se acoge al Toque de Queda Continuo desde las 8:00 p.m. del jueves 8 de abril hasta las 5:00 a.m. del lunes 12 de abril de 2021, razón por la cual el día viernes 9 de abril de 2021 no se prestará atención al público y se realizará trabajo remoto, estando en disponibilidad de atención a los requerimientos. De esta medida quedan exceptuados los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad del servicio cumplen turnos laborales o requieren trabajo presencial, para lo cual se debe portar el carné como prueba sumaria. El día lunes se retomará horario de la jornada laboral conforme el Decreto de 061 de 2021 del 5 de abril de 2021.

Los jefes inmediatos deberán garantizar las directrices impartidas en la presente circular y reportar a la Secretaría de Servicios Administrativos las novedades de personal que correspondan.


CAROLINA GIL FERNÁNDEZ
 Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: Carolina Restrepo Gaviria, Profesional Universitaria
 Revisó: Jonathan Giraldo González, Jefe Oficina Asesora Jurídica